

**(APRÚEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN NUEVA UNION
ESPERANZA, R.L.)**

RESOLUCIÓN N°. 2035-93, aprobada el 25 de enero de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 23 de febrero de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

RESOLUCION 2035-93, MINISTERIO DEL TRABAJO. REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES. Managua dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana. Con fecha diecinueve de abril de mil novecientos y tres, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION NUEVA UNION ESPERANZA, R.L.** Constituida en la localidad de: San Bartolo, Municipio de Quilalí, departamento de Nueva Segovia. A las dos de la tarde del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. Se inicia con 14 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 3,360.00 y pagado de C\$ 280.00 córdobas. Este Registro Nacional, Previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la ley de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley 84) RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION NUEVA UNION ESPERANZA, R.L.** Cuyo representante legal será el señor (a) **ADRIÁN PÉREZ G. Presidente** de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos y devuélvanse a los interesados. Publíquese en el diario oficial de La Gaceta- Enmendados vale (f) **ALBA TABORA DE H. DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, MINISTERIO DEL TRABAJO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro, (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**